

Referencia de Seguridad**GENERAL****Versión****5.1.3**

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Segundo Semestre

AÑO

2007**I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR****Denominación Social:**

Telefónica, S.A.

Domicilio Social:

Gran Vía, 28 - 28013 Madrid

C.I.F.

A-28015865

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. Santiago Fernández Valbuena
Director General de Finanzas Corporativas

Firma:**CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL**

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	X	
II. Variación del Grupo Consolidado		X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	X	X
IV. Balance de Situación (*)	X	X
V. Resultados (*)	X	X
VI. Balance Consolidado Comparativo		
VII. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	X	X
VIII. Número de Personas Empleadas	X	X
IX. Evolución de los Negocios	X	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos	X	X
XI. Dividendos Distribuidos	X	
XII. Hechos Significativos	X	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	X	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	X	X
XV. Informe Especial de los Auditores		

(*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

TELEFÓNICA EUROPA

* En el mes de abril, Telefónica O2 Europe PLC, filial 100% de Telefónica, S.A. y su filial 100% O2 Holdings LTD vendieron el 100% del capital social de la sociedad británica Airwave O2 Ltd. por un importe de 1.932 millones de libras esterlinas (equivalentes a 2.841 euros en la fecha de la operación), obteniendo un beneficio de 1.296 millones de euros. La sociedad, que se incorporaba al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global, ha causado baja del mismo. (VER HECHOS SIGNIFICATIVOS)

* El 20 de diciembre de 2007, el Grupo O2 transfirió la propiedad legal de la totalidad de su negocio en Alemania a Telefónica, S.A. a través de un dividendo en especie por importe de 8.500 millones de euros.

TELEFÓNICA LATINOAMÉRICA

* En el mes de abril se procedió a la enajenación del 54% que la sociedad estadounidense Katalyx, Inc. poseía sobre la sociedad brasileña Mercador, S.A. La sociedad, que se incorporaba a los estados financieros del Grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia, ha causado baja del perímetro de consolidación.

* La sociedad brasileña Telecomunicações de Sao Paulo, S.A. adquirió durante el ejercicio 2007 el 100% de la sociedad, también brasileña, NavyTree Participações, S.A. por un importe de 361 millones de euros, incorporándose al perímetro de consolidación por el método de integración global.

OTRAS SOCIEDADES

* En el mes de febrero de 2007 se produjo la venta del 100% de las acciones de Endemol France a la sociedad Endemol, N.V., sociedad participada por el Grupo en un 75%.

* En el mes de mayo, Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo para la venta de su participación del 99,7% en la sociedad holandesa Endemol Investment Holding B.V. a un consorcio de nueva creación formado a partes iguales por Mediaco Cartera S.L., una compañía de nueva creación participada por la sociedad italiana Mediaset y su filial española cotizada Gestevisión Telecinco, Cyrte Fund II B.V. y G.S. Capital Partners VI Fund, L.P. por un importe de 2.629 millones de euros, obteniendo unas plusvalías de 1.368 millones de euros. El 3 de julio fue formalizada esta venta. La sociedad, que se incorporaba al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global, ha causado baja del mismo. (VER HECHOS SIGNIFICATIVOS).

* Se procedió a la liquidación y disolución de las sociedades españolas Communicapital Gestión, S.A. y Terra Lycos Intangibles, S.A. Ambas sociedades que se incorporaban al perímetro de consolidación por el método de integración global, han causado baja del mismo.

* En el mes de junio, Telefónica, S.A. enajenó la totalidad de las acciones que poseía en la sociedad española Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A. y que representaban el 31,75% del capital social de ésta. La sociedad, que se incorporaba al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia, ha causado baja del mismo.

* La sociedad española Atento Teleservicios España, S.A. constituyó en el mes de junio la sociedad estadounidense Contact US Teleservices Inc., aportando el 100% del capital social inicial por un importe de 0,1 millón de dólares estadounidenses. La sociedad se ha incorporado al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global. Posteriormente, durante el mes de agosto dicha sociedad ha ampliado capital por un importe de 0,55 millones de dólares estadounidenses, suscrita en su totalidad por la sociedad Atento Teleservicios España, S.A.

* En el mes de agosto se procedió a la enajenación del 100% que el Grupo Telefónica poseía en la sociedad española Azeler Automoción, S.A. por un importe de 0,34 millones de euros. La sociedad, que se incorporaba al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global, ha causado baja del mismo.

* Un consorcio creado por Telefónica, S.A. y las sociedades Assicurazioni Generali, S.p. A., Intesa Sanpaolo, S.p.A., Mediobanca, S.p.A. y Sintonia, S.A. adquirieron en el mes de octubre el 100% de la sociedad Olimpia,

S.p.A. a través de la sociedad italiana Telco, S.p.A. (en la que Telefónica tiene una participación del 42,3%), que cuenta con una participación de aproximadamente un 23,6% en el capital social con derecho a voto de Telecom Italia, S.p.A. La sociedad se ha incorporado a los estados financieros del Grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia. (VER HECHOS SIGNIFICATIVOS).

*En el mes de diciembre Telefónica, S.A. constituyó, como socio único, la sociedad española Atento Holding, Inversiones y Teleservicios, S.A. siendo su capital social inicial de 24 millones de euros y con una prima de emisión de 138,37 millones de euros. Las acciones fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad mediante la aportación no dineraria de la totalidad de las acciones de la sociedad holandesa Atento, N.V. de la que Telefónica, S.A. era accionista único. La sociedad se ha incorporado al perímetro de consolidación por el método de integración global.

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Normas de presentación y valoración

Información financiera individual

La información financiera correspondiente a las cifras individuales de Telefónica, S.A. se presenta bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, aplicando los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, conforme a lo previsto en la normativa contable en vigor.

Información financiera consolidada

La información financiera correspondiente a las cifras consolidadas de Telefónica se presenta aplicando los mismos principios y criterios de reconocimiento y valoración que en los últimos estados financieros consolidados, actualizados, en su caso, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF), adoptadas por la Unión Europea a la fecha actual.

Las NIIF e Interpretaciones del CINIIF adoptadas por la Unión Europea cuya aplicación obligatoria es para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, son las siguientes:

- NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.
- Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros — Información a revelar sobre el capital.
- CINIIF 7 Aplicación del procedimiento de la reexpresión según la NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias.
- CINIIF 8 Ámbito de aplicación de la NIIF 2.
- CINIIF 9 Nueva evaluación de los derivados implícitos.
- CINIIF 10 Información financiera intermedia y deterioro de valor.

La adopción de las Normas e Interpretaciones anteriormente listadas no ha tenido un impacto significativo sobre la información financiera correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2007.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200	0	0
I. Gastos de Establecimiento	0210	75	225
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	96.574	76.538
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221	0	0
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	96.574	76.538
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	765.351	742.333
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	70.486.499	73.514.543
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250	0	0
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255	0	0
B) INMOVILIZADO (2)	0260	71.348.499	74.333.639
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0280	287.837	366.783
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290	0	0
II. Existencias	0300	0	0
III. Deudores	0310	584.095	312.977
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	8.757.956	6.154.185
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330	232.446	261.409
VI. Tesorería	0340	1.912.611	980.736
VII. Ajustes por Periodificación	0350	27.055	37.617
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360	11.514.163	7.746.924
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	0370	83.150.499	82.447.346

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	4.773.496	4.921.130
II. Reservas	0510	8.512.001	5.208.443
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520	0	0
IV. Resultado del Periodo	0530	6.619.861	8.282.341
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550	-1.651.992	-1.457.914
A) FONDOS PROPIOS	0560	18.253.366	16.954.000
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0590	0	0
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600	1.969.277	1.568.023
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610	1.097.278	1.827.820
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615	8.435.351	10.755.385
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620	32.371.635	36.318.407
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625	7.747	6.801
V. Otras Deudas a Largo	0630	363.701	357.282
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0640	42.275.712	49.265.695
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650	1.690.800	2.097.829
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	670.500	329.288
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	18.008.114	11.916.107
IV. Acreedores Comerciales	0665	95.326	132.103
V. Otras Deudas a Corto	0670	185.769	181.363
VI. Ajustes por Periodificación	0680	1.635	2.938
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)	0690	20.652.144	14.659.628
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0695	0	0
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0700	83.150.499	82.447.346

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	0800	90.378	100,00%	28.273	100,00%
+ Otros Ingresos (7)	0810	0	0,00%	0	0,00%
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820	0	0,00%	0	0,00%
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830	90.378	100,00%	28.273	100,00%
- Compras Netas	0840	0	0,00%	0	0,00%
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850	0	0,00%	0	0,00%
- Gastos Externos y de Explotación (8)	0860	-383.741	-424,60%	-374.567	-1324,82%
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870	-293.363	-324,60%	-346.294	-1224,82%
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	0880	137.815	152,49%	116.102	410,65%
- Gastos de Personal	0890	-155.743	-172,32%	-197.482	-698,48%
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900	-311.291	-344,43%	-427.674	-1512,66%
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910	-65.354	-72,31%	-51.780	-183,14%
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915	0	0,00%	0	0,00%
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	0920	17.981	19,90%	-10.375	-36,70%
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930	-358.664	-396,85%	-489.829	-1732,50%
+ Ingresos Financieros	0940	18.469.153	20435,45%	8.995.822	31817,71%
- Gastos Financieros	0950	-4.387.674	-4854,80%	-3.816.438	-13498,53%
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960	1.140	1,26%	4.354	15,40%
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	0970	0	0,00%	10.710	37,88%
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020	13.723.955	15185,06%	4.704.619	16639,97%
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	1021	1.781.308	1970,95%	1.869.143	6611,05%
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	1023	-9.874.870	-10926,19%	231.088	817,35%
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	1025	0	0,00%	0	0,00%
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	1026	-1.607	-1,78%	1.019	3,60%
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	1030	-450.598	-498,57%	193.673	685,01%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	5.178.188	5729,48%	6.999.542	24756,98%
+/- Impuestos sobre Beneficios	1042	1.441.673	1595,16%	1.282.799	4537,19%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1044	6.619.861	7324,64%	8.282.341	29294,17%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200			
I. Gastos de Establecimiento	1210			
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220			
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221			
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222			
III. Inmovilizaciones Materiales	1230			
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240			
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250			
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255			
B) INMOVILIZADO (2)	1260			
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270			
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1280			
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290			
II. Existencias	1300			
III. Deudores	1310			
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320			
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330			
VI. Tesorería	1340			
VII. Ajustes por Periodificación	1350			
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360			
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)	1370			

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
I. Capital Suscrito	1500			
II. Reservas Sociedad Dominante	1510			
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520			
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530			
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540			
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550			
A) FONDOS PROPIOS	1560			
B) SOCIOS EXTERNOS	1570			
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580			
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)	1590			
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600			
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610			
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615			
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625			
IV. Otras Deudas a Largo	1630			
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640			
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650			
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655			
III. Acreedores Comerciales	1665			
IV. Otras Deudas a Corto	1670			
V. Ajustes por Periodificación	1680			
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690			
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695			
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1700			

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Úds.: Miles de euros	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cífra de Negocio (6)	1800			
+ Otros Ingresos (7)	1810			
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820			
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830			
- Compras Netas	1840			
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850			
- Gastos Externos y de Explotación (8)	1860			
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870			
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	1880			
- Gastos de Personal	1890			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900			
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910			
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915			
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	1920			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930			
+ Ingresos Financieros	1940			
- Gastos Financieros	1950			
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960			
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970			
+/- Resultados de Conversión (19)	1980			
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990			
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020			
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021			
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023			
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025			
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026			
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030			
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040			
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042			
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044			
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Inmovilizado material	4000	32.460.040	33.886.882
II. Inversiones inmobiliarias	4010	8.503	949
III. Fondo de comercio	4020	19.769.643	21.738.586
IV. Otros activos intangibles	4030	18.320.435	20.757.855
V. Activos financieros no corrientes	4040	5.818.588	5.223.930
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050	3.188.065	958.844
VII. Activos biológicos	4060	0	0
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	7.829.353	8.701.503
IX. Otros activos no corrientes	4080	0	0
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090	87.394.627	91.268.549
I. Activos biológicos	4100	0	0
II. Existencias	4110	986.757	1.011.519
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	9.661.766	9.666.282
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	1.621.610	1.679.457
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150	1.010.199	1.554.946
VI. Otros activos corrientes	4160	0	0
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	5.065.347	3.792.329
Subtotal activos corrientes	4180	18.345.679	17.704.533
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190	132.405	8.830
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195	18.478.084	17.713.363
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200	105.872.711	108.981.912
PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO			
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210	4.773.496	4.921.130
II. Otras reservas (20)	4220	7.343.188	6.075.965
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	8.906.165	6.232.920
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235	0	0
V. Menos: Valores propios	4240	-232.441	-329.187
VI. Diferencias de cambio	4250	96.717	1.524.055
VII. Otros ajustes por valoración	4260	889.348	210.894
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasif. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265	0	0
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270	-1.651.746	-1.457.914
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280	20.124.727	17.177.863
X. Intereses minoritarios	4290	2.730.159	2.823.230
A) PATRIMONIO NETO	4300	22.854.886	20.001.093
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310	26.666.992	24.168.906
II. Deudas con entidades de crédito	4320	20.069.532	26.148.236
III. Otros pasivos financieros	4330	205.501	357.820
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	3.925.656	4.700.353
V. Provisiones	4350	6.161.249	6.286.643
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	1.015.345	982.352
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370	58.044.275	62.644.310
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380	3.390.468	4.973.044
II. Deudas con entidades de crédito	4390	3.595.690	3.409.359
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	14.471.894	13.872.927
IV. Otros pasivos financieros	4410	0	0
V. Provisiones	4420	1.274.572	1.160.679
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430	2.156.645	2.841.444
VII. Otros pasivos corrientes	4440	84.231	79.056
Subtotal pasivos corrientes	4450	24.973.500	26.336.509
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465	50	0
C) PASIVOS CORRIENTES	4470	24.973.550	26.336.509
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480	105.872.711	108.981.912

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500	56.440.579	100,00%	52.900.579	100,00%
+ Otros Ingresos	4510	4.264.499	7,56%	1.571.406	2,97%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520	57.677	0,10%	-84.332	-0,16%
- Aprovisionamientos	4530	-17.964.266	-31,83%	-16.545.086	-31,28%
- Gastos de personal	4540	-7.892.908	-13,98%	-7.622.051	-14,41%
- Dotación a la amortización	4550	-9.436.499	-16,72%	-9.704.232	-18,34%
- Otros gastos	4560	-12.081.195	-21,41%	-11.094.833	-20,97%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570	13.387.887	23,72%	9.421.451	17,81%
+ Ingresos financieros	4580	699.135	1,24%	1.034.460	1,96%
- Gastos financieros	4590	-3.549.543	-6,29%	-3.840.266	-7,26%
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600	7.347	0,01%	60.894	0,12%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610	-943	0,00%	10.774	0,02%
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620	0	0,00%	0	0,00%
+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)	4630	0	0,00%	0	0,00%
+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640	140.270	0,25%	76.516	0,14%
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)	4650	0	0,00%	0	0,00%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660	0	0,00%	0	0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680	10.684.153	18,93%	6.763.829	12,79%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690	-1.565.400	-2,77%	-1.780.812	-3,37%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700	9.118.753	16,16%	4.983.017	9,42%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)	4710	0	0,00%	1.596.038	3,02%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4720	9.118.753	16,16%	6.579.055	12,44%
+/- Intereses minoritarios	4730	-212.724	-0,38%	-346.135	-0,65%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4740	8.906.029	15,78%	6.232.920	11,78%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000		
II. Inmovilizado material	5010		
III. Inversiones inmobiliarias	5020		
IV. Fondo de comercio	5030		
V. Otros activos intangibles	5040		
VI. Activos financieros no corrientes	5050		
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		
VIII. Otros activos no corrientes	5070		
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090		
I. Existencias	5100		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110		
III. Otros activos financieros corrientes	5120		
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		
V. Otros activos corrientes	5140		
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150		
Subtotal	5160		
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170		
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175		
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180		

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190		
II. Reservas	5200		
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*)	5210		
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215		
IV. Menos: Valores propios	5220		
V. Ajustes por valoración	5230		
VI. Resultado del ejercicio	5240		
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250		
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260		
B) INTERESES MINORITARIOS	5270		
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)	5280		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310		
II. Deudas con entidades de crédito	5320		
III. Provisiones	5330		
IV. Otros pasivos no corrientes	5340		
E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360		
II. Deudas con entidades de crédito	5370		
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380		
IV. Provisiones	5390		
V. Otros pasivos corrientes	5400		
Subtotal	5410		
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420		
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430		

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
ESPAÑA	2100			20.422.956	19.565.450
EUROPA	2105			14.417.087	13.124.553
LATAM	2110			19.900.840	17.933.632
RESTO	2115			1.699.696	2.276.944
GERENCIAMIENTO	2120	90.378	28.273		
	2125				
	2130				
	2135				
	2140				
(*) Obra Ejecutada Pendiente de Certificar	2145				
Total I. N. C. N	2150	90.378	28.273	56.440.579	52.900.579
Mercado Interior	2160			20.806.102	20.039.170
Exportación: Unión Europea	2170			14.881.962	14.053.050
Países O.C.D.E.	2173			1.761.353	1.355.390
Resto Países	2175	90.378	28.273	18.991.162	17.452.969

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
		811	916	244.052	227.137

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como “interrumpidas” o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica “activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas” y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).

INFORMACIÓN EN ANEXO ADJUNTO

Informe de Resultados Trimestrales del Grupo Telefónica

<http://www.telefonica.es/accionistaseinversores/esp/pdf/rdos07t4-esp.pdf>

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)
Telefónica Emisiones, S.A.U.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0283060324	BONOS (EMTN)	30/12/21	55.000	5,60	semestral, pagadero 30 junio y 30 diciembre (€ en miles)	London Stock Exchange		Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0283056215	BONOS (EMTN)	31/01/18	24.000	5,31	trimestral, pagadero 30 abril, 31 julio, 31 octubre y 31 enero (€ en miles)	London Stock Exchange		Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0284891297	BONOS (EMTN)	07/02/14	1.500.000	4,67	anual, pagadero 7 febrero (€ en miles)	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0293449574	BONOS (EMTN)	30/03/09	350.000	4,90	trimestral, pagadero 30 junio, septiembre, diciembre y marzo (€ en miles)	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0305573957	BONOS (EMTN)	19/06/10	90.158	4,24	Trimestral pagadero 19 junio, septiembre, diciembre y marzo (€ en miles)	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0305574096	BONOS (EMTN)	19/06/12	112.697	4,35	Anual pagadero el 19 de junio (€ en miles)	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0305574682	BONOS (EMTN)	19/06/14	97.671	4,62	Anual pagadero el 19 de junio (€ en miles)	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	US87938WAE30	BONO GLOBAL	04/02/13	577.406	5,21	Trimestral pagadero 4 febrero, 4 mayo, 4 de agosto y 4 de noviembre (€ en miles)	NYSE	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	US87938WAF05	BONO GLOBAL	04/02/13	509.476	5,86	Semestral pagadero 4 febrero y 4 agosto (€ en miles)	NYSE	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U.	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	US87938WAG87	BONO GLOBAL	03/07/17	475.511	6,22	Semestral pagadero 3 enero y 3 julio (€ en miles)	NYSE	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Reembolsos	Varios	Pagarés (programa)			3,71	Vencimiento medio 9 meses	AIAF	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Reembolsos	ES0278430980	BONO	10/04/07		5,63	Anual	AIAF	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	ES0578430DH0	Pagarés (programa)	07/02/08	30.880	4,65	Cuatrimstral 38 días de promedio al vencimiento (€ en miles)	AIAF	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	ES0578430DX7	Pagarés (programa)	28/02/08	600	4,75	5 meses, 59 días de promedio al vencimiento (€ en miles)	AIAF	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Pagarés (programa)	10/04/08	61.335	4,76	Semestral 101 días de promedio al vencimiento (€ en miles)	AIAF	P-2/A-2	Telefónica, S.A.

Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Pagarés (programa)	09/05/08	76.300	4,67	7 meses, 130 días de promedio al vencimiento (€ en miles)	AIAF	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Pagarés (programa)	15/07/08	752.511	4,61	Anual, 198 días de promedio al vencimiento (€ en miles)	AIAF	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Pagarés (programa)	03/05/08	52.000	4,44	13 meses, 124 días de promedio de vencimiento (€ en miles)	AIAF	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Pagarés (programa)	02/10/08	16.400	4,32	18 meses, 276 días de promedio de vencimiento (€ en miles)	AIAF	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea												
Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos												
Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Reembolsos	Varios	Notas (Europea n Commercial Paper)			3,92	Vencimiento medio, 5 meses	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	Varios	Notas (Europea n Commercial Paper)		458.500	4,78	Trimestral, 34 días hasta vencimiento (€ en miles)	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	Varios	Notas (Europea n Commercial Paper)		49.500	4,85	Cuatrimstral, 91 días de promedio hasta vencimiento (€ en miles)	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	Varios	Notas (Europea n Commercial Paper)		130.000	4,83	5 meses, 100 días de promedio hasta vencimiento (€ en miles)	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	Varios	Notas (Europea n Commercial Paper)		261.500	4,50	Semestral, 55 días de promedio hasta vencimiento (€ en miles)	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	Varios	Notas (Europea n Commercial Paper)		23.000	4,32	Anual, 129 días de promedio hasta vencimiento (€ en miles)	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	JP552815A777	BONO SAMURAI	19/07/07	90.948	2,11	Semestral, pagadero 19 de julio y 19 de enero (€ en miles)	N/A	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	JP552815B775	BONO SAMURAI	19/07/07	90.948	1,27	Semestral, pagadero 19 de julio y 19 de enero (€ en miles)	N/A	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
mmO2 PLC	Dependiente	REINO UNIDO	Reembolsos	XS0141875020	BONOS (EMTN)	25/01/07		6,38	Anual, pagadero el 25 enero de cada año	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (33)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	65,0	0,65	3.076.754
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	X	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	X	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	X	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	X	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	X	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	X	
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		X
14. Otros hechos significativos.	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2007, la Compañía abonó el día 17 de mayo de 2007, un dividendo complementario en metálico con cargo a los beneficios del ejercicio 2006, por un importe de 0,30 euros brutos.

Comunicado a la CNMV el 10 de mayo de 2007

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su sesión del día 26 de septiembre de 2007, acordó el pago, el día 14 de noviembre de 2007, de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2007, por un importe fijo de 0,35 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dicho dividendo.

Comunicado a la CNMV el 26 de septiembre y el 2 de noviembre de 2007

**XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS
INFORMACIÓN EN ANEXO ADJUNTO**

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Anterior	493.489	0	LP	0
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Anterior	391	0	CP	0
018	Acuerdos de financiación: otros (especificar)	Información Agregada	Actual	1.271.394	0	CP	0
019	Intereses abonados	Información Agregada	Actual	23.770	0	n/a	0
020	Intereses cargados	Información Agregada	Actual	43.561	0	n/a	0
021	Intereses devengados pero no pagados	Información Agregada	Actual	5.063	0	CP	0
022	Intereses devengados pero no cobrados	Información Agregada	Actual	118.140	0	CP	0
023	Dividendos y otros beneficios distribuidos	Información Agregada	Actual	390.312	0	n/a	0
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Anterior	6.605.652	0	n/a	0
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Actual	231.870	0	n/a	0

Otros Aspectos (43)

El saldo de préstamos corresponde a las cantidades dispuestas a la fecha de cierre.

* El Código 018 - Acuerdos de financiación: otros (especificar) señalado, incorpora cesión de créditos.

* El primer Código 033 - Otras (especificar) señalado, incorpora productos financieros derivados. Al 31 de diciembre de 2007 el volumen total de operaciones de derivados contratadas con BBVA por Telefónica, S.A. asciende a 6.605.652 miles de euros. Dicha contratación ha sido efectuada en condiciones de mercado.

* El segundo Código 033 - Otras (especificar) señalado, incorpora dividendos cobrados.

2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	17.106	0	CP	Consejeros y Alta Dirección
028	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	Información Agregada	Actual	2.438	0	CP	Consejeros ejecutivos y Alta Dirección

Otros Aspectos (43)**3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)
001	Compras de bienes (terminados o no)	Información Agregada	Actual	375.030	0	n/a	0
002	Ventas de bienes (terminados o no)	Información Agregada	Actual	46.544	0	n/a	0
009	Prestación de servicios	Información Agregada	Actual	385.597	0	n/a	0
010	Recepción de servicios	Información Agregada	Actual	36.590	0	n/a	0
012	Contratos de arrendamiento financiero	Información Agregada	Anterior	14.706	0	LP	0

013	Contratos de arrendamiento operativo	Información Agregada	Anterior	8.868	0	LP/CP	0
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Anterior	56.156	0	LP	0
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Anterior	63.915	0	CP	0
018	Acuerdos de financiación: otros (especificar)	Información Agregada	Anterior	416.886	0	LP/CP	0
019	Intereses abonados	Información Agregada	Actual	22.935	0	n/a	0
020	Intereses cargados	Información Agregada	Actual	32.782	0	n/a	0
024	Garantías y avales	Información Agregada	Anterior	695.492	0	LP	0
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	8.849	0	CP	Consejeros
027	Indemnizaciones	Información Agregada	Actual	24.332	0	CP	Consejeros ejecutivos
028	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	Información Agregada	Actual	290	0	CP	Consejeros ejecutivos y Alta Dirección
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Actual	554.698	0	0	0

Otros Aspectos (43)

El saldo de préstamos corresponde a las cantidades dispuestas a la fecha de cierre.

* El Código 018 - Acuerdos de financiación: otros (especificar) señalado, incorpora créditos concedidos a empresas asociadas e inversiones temporales.

* El Código 027 "Indemnizaciones" incluye un importe de 24.331.831 euros percibido por D. Peter Erskine con motivo del cese en el desempeño de sus funciones ejecutivas, por los siguientes conceptos: la remuneración variable correspondiente al ejercicio 2007, un pago en concepto de cláusula de preaviso prevista en su contrato de trabajo, un pago por su compromiso de permanencia en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo Marco firmado con ocasión de la Oferta de Adquisición de acciones de O2 plc. y el pago relativo a los compromisos adquiridos en su momento por O2 plc. en relación a su plan de pensiones, estos dos últimos conceptos aparecían reflejados en el Documento de la Oferta de adquisición de esta compañía por parte de Telefónica, S.A. Este importe fue abonado en su mayor parte en el ejercicio 2007, habiéndose completado su pago en enero de 2008.

* El Código 033 - Otras (especificar) señalado, incorpora productos financieros derivados. Al 31 de diciembre de 2007, el volumen total de operaciones de derivados contratadas con BBVA por el resto del Grupo Telefónica asciende a 554.698 miles de euros. Dicha contratación ha sido efectuada en condiciones de mercado.

4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
-------------	---------------------------------	----------	------------	--------------------------	------------------------------------	------------	----------------------

--	--	--	--	--	--	--	--

Otros Aspectos (43)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.
- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.
- Definiciones:
 - (1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.
 - (2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.
 - (3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.
 - (4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.
 - (5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.
 - (6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de

servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:

- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:

- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

- (20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.
- (21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.
- (22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.
- (23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:
- (i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
 - (ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.
- (24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.
- (25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.
- (26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.
- (27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.
- (28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.
- (29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.
- (30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.
- (31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.
- (32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.
- (33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta
- 032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
- 033 Otras (especificar)

(38) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(39) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(40) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(41) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(42) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(43) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una

adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Punto 2

- Con fecha 22 de enero, Telefónica, S.A. comunicó la adquisición de un total de 54.976.664 acciones propias (compras brutas), que representaban el 1,117% del capital social y la existencia de una posición de autocartera, a 22 de enero de 2007, de 79.030.886 acciones que representaban el 1,606% del capital social.

Comunicado a la CNMV el día 22 de enero de 2007

- Con fecha 3 de abril, Telefónica, S.A. comunicó la adquisición de un total de 49.374.394 acciones propias (compras brutas), que representaban el 1,003% del capital social y la existencia de una posición de autocartera, a 3 de abril de 2007, de 128.405.280 acciones que representaban el 2,609% del capital social.

Comunicado a la CNMV el día 3 de abril de 2007

- Con fecha 23 de julio, Telefónica, S.A. comunicó la adquisición de un total de 54.591.568 acciones propias (compras brutas), que representaban el 1,144% del capital social y la existencia de una posición de autocartera, a 20 de julio de 2007, de 34.471.368 acciones que representaban el 0,722% del capital social.

Comunicado a la CNMV el día 23 de julio de 2007

Punto 3

- Durante el primer trimestre del presente ejercicio, el Grupo Telefónica procedió a enajenar acciones de la sociedad italiana Ipse 2000 S.p.A. reduciendo su porcentaje directo e indirecto sobre la sociedad italiana hasta el 39,9158%. La sociedad continúa incorporándose a las cuentas consolidadas del Grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia.
- La sociedad estadounidense Telefónica USA, Inc, filial al 100% de la sociedad española Telefónica Datacorp, S.A. adquirió en el mes de junio el 100% de los activos y las acciones de la sociedad también estadounidense Katalyx Inc. La sociedad continúa incorporándose al perímetro del Grupo Telefónica por el método de integración global.
- Con fecha 18 de abril, Telefónica S.A. anunció que sus filiales, Telefónica O2 Europe plc y O2 Holdings Ltd, habían suscrito con Guardian Digital Communications Limited (compañía íntegramente participada por fondos gestionados por el Grupo Macquarie) un acuerdo definitivo para la venta del 100% del capital social de Airwave O2 Ltd.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

El cierre de la transacción tuvo lugar el día 20 de abril de 2007, siendo la valoración de Airwave O2 Ltd. a efectos de la venta (*firm value*) de 2.982 millones de Euros.

Comunicado a la CNMV el 15 de diciembre de 2006 y 18 de abril de 2007

- El 28 de abril de 2007, Telefónica, S.A. anunció la creación de un consorcio con las compañías italianas, Assicurazioni Generali S.p.A., Intesa Sanpaolo S.p.A., Mediobanca S.p.A y Sintonia S.A. (Benetton), para adquirir la totalidad del capital social de la sociedad italiana Olimpia S.p.A., titular de acciones representativas del 18% del capital social con derecho de voto de Telecom Italia S.p.A. La adquisición se realiza a través de una sociedad conjunta Telco S.p.A. (en la que Telefónica, S.A. tiene una participación del 42,3%), que una vez completada la operación, contará con una participación de aproximadamente un 23,6% en el capital social con derecho a voto en Telecom Italia S.p.A. (el 18% indirectamente a través de Olimpia y el 5,6% aportado por Generali y Mediobanca).

El 24 de octubre, y tras la obtención de las correspondientes autorizaciones, Telefónica, S.A. anunció la formalización de la operación, completándose así la adquisición, el 25 de octubre, de la totalidad del capital de Olimpia S.p.A. a través de Telco S.p.A

Esta adquisición ha supuesto un desembolso para Telefónica, S.A. de 2.314 millones de euros. Por otra parte, y de conformidad con los acuerdos adoptados el 28 de Abril, la adquisición de Olimpia S.p.A, será parcialmente financiada con un préstamo, por importe de hasta 1.100 millones de euros, otorgado a Telco S.p.A por Intesa Sanpaolo S.p.A y Mediobanca S.p.A. Asimismo, en ejecución de los mencionados acuerdos, y con el objetivo de financiar la amortización del referido préstamo, la Junta General de Accionistas de Telco S.p.A acordará realizar un aumento de capital por un importe que podrá alcanzar hasta 900 millones de euros, que Telefónica, S.A. podrá suscribir y desembolsar en proporción a su participación en el capital de dicha sociedad, en un plazo máximo de seis meses.

El acuerdo ha permitido a Telefónica, S.A. incorporarse al Consejo de Administración de Telecom Italia con dos Consejeros (no ejecutivos) en línea con su participación indirecta en el capital con derecho a voto de esta compañía.

Comunicado a la CNMV el 28 de abril, el 2, 7 y 8 de mayo, y el 24 y 25 de octubre de 2007

- Una vez analizadas las diversas ofertas recibidas, Telefónica, S.A. suscribió el 14 de mayo de 2007 un acuerdo para la venta de su participación del 99,7% en Endemol Investment Holding BV (“Endemol Holding”), sociedad holding que indirectamente posee el 75% de Endemol NV, a un vehículo de nueva creación denominado Edam Acquisition BV, participado a partes iguales, por (i) Mediacinco Cartera SL, una compañía de nueva creación participada por Mediaset SpA y su filial cotizada Gestevisión Telecinco, S.A., (ii) Cyrte Fund II B.V. y (iii) GS Capital Partners VI Fund, LP.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

El precio total de la venta de Endemol Holding fue de €2.629 millones por el 75% de Endemol NV, valorado a €25 por acción (incluyendo dividendo), y por los activos y pasivos adicionales de Endemol Holding y sus filiales.

Una vez obtenidas las autorizaciones administrativas correspondientes, Telefónica, S.A. formalizó esta venta el 3 de julio de 2007.

Comunicado a la CNMV el 14 de mayo y el 3 de julio de 2007

- En mayo de 2007, el Gobierno Venezolano lanzó una oferta pública de adquisición dirigida a todos los accionistas de la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV). Telefónica, S.A. aceptó esta oferta como titular de un 6,92% del capital de esta compañía, ingresando una cantidad de 115 millones de dólares.
- Vivo Participações, S.A. (“Vivo”) sociedad brasileña controlada por Brasilcel NV- sociedad participada al 50% por Telefónica, S.A. y Portugal Telecom SGPS- firmó con Telpart Participações S.A. (“Telpart”) un acuerdo para la adquisición de la participación de Telpart en las sociedades Telemig Celular Participações, S.A. y Tele Norte Celular Participações, S.A.

Comunicado a la CNMV el 3 de agosto de 2007

- En el mes de diciembre, Telefónica, S.A. enajenó 18.558.181 acciones de la sociedad portuguesa Portugal Telecom, SGPS, S.A. (PT). Tras esta venta, el Grupo Telefónica ha disminuido su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad portuguesa hasta el 8,32%. La sociedad continúa incorporándose a los estados financieros del Grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia.

Punto 4

- La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de mayo de 2007 aprobó una reducción del capital social de Telefónica, S.A., mediante la amortización de acciones propias en autocartera, con exclusión del derecho de oposición de acreedores.

El día 4 de junio de 2007 se otorgó la escritura de reducción del capital por importe de 147.633.912 euros, mediante la amortización de 147.633.912 acciones propias de la Compañía. La citada escritura quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 7 de junio de 2007.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social de Telefónica, S.A. ha quedado cifrado en 4.773.496.485 euros, representado por igual número de acciones de una única serie, de un euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas.

Comunicado a la CNMV el 8 de junio de 2007

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Punto 5

OBLIGACIONES:

Emissiones/ Amortizaciones período del 01/01/2007 al 31/12/2007 (en miles de euros)

Amortizaciones

Emisión	06/04/2000
Código ISIN	ES0278430980
Nominal Amortizado	500.000
Tipo de interés	5,625%
Fecha de amortización	06/04/2007
Valor amortización	500.000
Fecha registro CNMV	-

PAGARÉS:

Emissiones/ Amortizaciones período del 01/01/2007 al 31/12/2007 (en miles de euros)

Emissiones

P.P. Domésticos	1.095.126,0
Pagarés Puntuales	0,0
TOTAL	1.095.126,0

Amortizaciones

P.P. Domésticos	1.505.680,0
Pagarés Puntuales	6.367,9
TOTAL	1.512.047,9

SALDO VIVO:

P.P. Domésticos	1.230.726,0
Pagarés Puntuales	79.964,0

Punto 6

- La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de mayo de 2007 acordó reelegir a los Consejeros D. César Alierta Izuel, D. Maximino Carpio García, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, D. Enrique Used Aznar y D. Gregorio Villalabeitia Galarraga, nombrándolos por un nuevo período de cinco años. Asimismo, acordó ratificar el nombramiento por cooptación como Consejero de D. José María Álvarez-Pallete López, nombrándolo por un plazo de cinco años.

Comunicado a la CNMV el 10 de mayo de 2007

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

- Con fecha 25 de julio de 2007, D. Gregorio Villalabeitia Galarraga presentó su dimisión como Consejero de Telefónica, S.A., lo que llevó aparejado su cese como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Compañía, así como su cese como Vocal de la Comisión Delegada y de las Comisiones de Auditoría y Control, Regulación y Asuntos Internacionales.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, con el carácter de consejero dominical, a D. José María Abril Pérez, quien también fue nombrado Vocal de la Comisión Delegada.

El Consejo aprobó igualmente y por unanimidad el nombramiento como Vicepresidente del Consejo de Administración de D. Vitalino Nafría Aznar.

Comunicado a la CNMV el 25 de julio de 2007

- Con fecha 30 de octubre de 2007, Telefónica, S.A. comunicó que en la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 30 de octubre de 2007, se produjo la incorporación del Consejero D. Vitalino Nafría Aznar como nuevo miembro de la citada Comisión.

Comunicado a la CNMV el 30 de octubre de 2007

- Con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración de la Compañía tomó razón de las renuncias al cargo de Consejero presentadas por D. Enrique Used y D. Maximino Carpio, lo que llevó aparejado, respecto a éste último, su cese en el cargo de Vocal de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, y de Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó por unanimidad en esta misma sesión los nombramientos por cooptación como nuevos miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de D. Manuel Pizarro y D. Javier de Paz con el carácter de Consejeros independientes.

Igualmente, el Consejo de Administración nombró Vocal de la Comisión Delegada al Consejero D. Alfonso Ferrari Herrero.

Por último, el Consejo de Administración designó Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de Telefónica, S.A. al Consejero Ejecutivo D. Julio Linares López.

Comunicado a la CNMV el día 19 de diciembre de 2007

Punto 7

- Nueva redacción dada al apartado 1 del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de la reducción de capital social anteriormente descrita.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de mayo de 2007:
 - o Modificaciones relativas a la Junta General: modificación del artículo 14 (Competencia de la Junta); modificación de los apartados 1 y 3 del artículo 15 (Junta Ordinaria y Extraordinaria); modificación del apartado 1 y adición de un apartado 4 al artículo 16 (Convocatoria de la Junta); modificación del artículo 18 (Derecho de Información de los Accionistas); modificación del artículo 19 (Presidencia de la Junta y Formación de la Lista de Asistentes); y modificación del apartado 2 del artículo 20 (Deliberación y Votación).
 - o Modificaciones relativas a la delegación y votación mediante medios de comunicación a distancia y asistencia remota a la Junta: modificación del artículo 17 (Derecho de asistencia); introducción de un nuevo artículo 17 bis (Asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos); e introducción de un nuevo artículo 20 bis (Emisión del voto a distancia previo a la Junta).
 - o Modificaciones relativas al Consejo de Administración: supresión del apartado 4 del artículo 24 (Composición y Nombramiento del Consejo de Administración); modificación del apartado 2 del artículo 25 (Requisitos para ser designado Consejero); modificación del artículo 27 (Reuniones, constitución y adopción de acuerdos del Consejo); modificación del artículo 30 (Competencia del Consejo de Administración); y modificación del artículo 31 bis (Comisión de Auditoría y Control).

Punto 9

Europa

- Con fecha 27 de junio de 2007, se aprobó por el Parlamento Europeo, el Reglamento (CE) nº 717/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio, relativo a la itinerancia en las redes públicas de telefonía móvil en la Comunidad Europea por el que se fijan unas normas en relación con las tarifas que pueden aplicar los operadores móviles a la prestación de servicios de itinerancia internacional para llamadas de voz que se originen y terminen dentro de la Comunidad. Este reglamento persigue la reducción dentro de la Comunidad de los precios de estos servicios.

España

- Con fecha 25 de enero de 2007, se aprobó la Resolución de la CMT por la que se estableció la definición del mercado nacional al por mayor de itinerancia internacional en redes públicas de telefonía móvil, el análisis del mismo, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas a dichos operadores.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

- Con fecha 22 de marzo de 2007, se aprobó la Resolución de la CMT por la que se aprueba la imposición de obligaciones específicas en el mercado de originación de llamadas en la red telefónica pública facilitada desde una ubicación fija.
- Con fecha 29 de marzo de 2007, se aprobó la Resolución de la CMT por la que se establecen los precios de interconexión de terminación en la red de Telefónica Móviles España, S.A.U.
- Con fecha 11 de abril de 2007, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dictó Orden Ministerial por la que se regulan las reclamaciones de los usuarios de telecomunicaciones y la atención al cliente por los operadores.
- Con fecha 3 de julio de 2007, se aprobó la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia, que tiene por objeto la reforma del sistema español de defensa de la competencia para reforzar los mecanismos ya existentes y dotarlo de los instrumentos y la estructura institucional óptima para proteger la competencia efectiva en los mercados.
- Con fecha de 20 de diciembre de 2007, la CMT publicó la Resolución por la que aprobó la oferta de referencia de líneas alquiladas terminales de Telefónica de España, S.A.U.
- Con fecha de 8 de noviembre de 2007 la CMT publicó la Resolución por la que aprobó la oferta del servicio de Acceso Mayorista a la Línea Telefónica (AMLT) de Telefónica de España, S.A.U.
- Con fecha de 4 de octubre de 2007, la CMT publicó la Resolución por la que aprobó los precios de interconexión de terminación en la red de Telefónica Móviles España, S.A.U.

Alemania

- Con fecha 15 de marzo de 2007, el Tribunal Administrativo de Colonia declaró ilegal la decisión de control de precios de terminación al no haber motivado la imposición de regulación *ex ante*. La autoridad regulatoria alemana (*Bundesnetzagentur*) ha apelado esta decisión.
- Con fecha 31 de marzo de 2007, la autoridad regulatoria alemana (*Bundesnetzagentur*) aprobó nuevos precios para la oferta del bucle de abonado.
- Con fecha 30 de junio de 2007, la autoridad regulatoria alemana (*Bundesnetzagentur*) aprobó nuevas tarifas para el acceso al bucle desagregado (cuota de abono) y compartición de líneas.

Brasil

- Con fecha 8 de febrero de 2007, el Consejo Director de ANATEL aprobó mediante Resolución Nº 458 el Reglamento de Remuneración para el Uso de Redes de Prestadoras de Servicio Telefónico Fijo Conmutado (STFC).

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

- Con fecha 7 de marzo de 2007, ANATEL concedió una licencia a Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.-Telesp para operar un servicio de televisión de pago.
- Con fecha 19 de marzo de 2007, el Consejo Director de ANATEL aprobó mediante Resolución N° 460 el Reglamento General de Portabilidad.
- Resolución n° 477 de 13 de agosto de ANATEL por la que se aprueba el nuevo Reglamento del Servicio Móvil Personal (SMP) que impone nuevas obligaciones a los operadores.

Chile

- Con fecha 8 de mayo de 2007, se publicó el Decreto 160/2007 por el que se modifica el Decreto Supremo 742/2003, que regula las condiciones en que pueden ser ofrecidas tarifas menores y planes diversos por los operadores dominantes del servicio público telefónico local necesarios para proteger los intereses y derechos de los usuarios.

Colombia

- Con fecha 31 de julio de 2007, se aprobó el Decreto 2870/2007 de Convergencia en virtud del cual se modifican el marco legal y regulatorio para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Entre otras cosas, sustituye los distintos títulos habilitantes por un único título convergente para todos los servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión sonora, televisión, móvil y local.
- Con fecha 5 de diciembre de 2007, se aprobó la Resolución CRT 1763 de la CRT por la que se fija la nueva regulación de cargos de acceso a redes fijas y móviles.

Eslovaquia

- Con fecha 29 de diciembre, entró en vigor la modificación de la Electronic Communication Act (ECA), que conlleva, como novedades más relevantes, el establecimiento de la obligación a los operadores de verificar los datos de carácter personal de sus clientes, incluidos los pre-pago; la transposición de las obligaciones establecidas por la Directiva de retención de datos; la obligación de acceso a las Autoridades regulatorias a la base de datos de clientes y aumento de las sanciones incluidas las referidas a la regulación del roaming. Esta modificación de la Ley entrará en vigor el 1 de Enero de 2008.

Marruecos

- Con fecha 24 de abril de 2007, el Regulador marroquí (ANRT) estableció los precios de terminación de las llamadas en las redes GSM de MAROC Telecom y MEDI TELECOM para el período julio 2007-diciembre 2009.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

México

- Con fecha 23 de mayo de 2007, se publicó la Resolución de la COFETEL por la que se fijan las tarifas de terminación en la red móvil de TEM.
- Con fecha 12 de junio de 2007, se publicó la Resolución de la COFETEL por la que se implementa la portabilidad numérica en fijos y móviles.
- Con fecha 12 de octubre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de desarrollo de la Ley Federal de Competencia Económica.

Perú

- Con fecha 28 de diciembre de 2006, se aprobó el Reglamento del Canon por uso del Espectro Radioeléctrico para los servicios de telefonía móvil.
- Con fecha 21 de marzo de 2007, el Consejo Directivo de OSIPTEL, aprobó la Resolución por la que se revisan las tarifas tope aplicables a prestaciones de transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL.
- Con fecha 4 de abril de 2007, se aprobó la Ley n° 28999, de Portabilidad Numérica en los Servicios Móviles, que entrará en vigor en enero de 2010.
- Con fecha 21 de mayo de 2007, el Consejo Directivo de OSIPTEL aprobó la Resolución N° 26 2007 CD/OSIPTEL, por la que se revisa el cargo de interconexión tope por transporte conmutado de larga distancia nacional.
- Resolución del Consejo Directivo N° 042-2007 CD/ OSIPTEL, de 25 de julio de 2007 por la que se aprueba el nuevo factor de productividad que determinará la cuantía de las rebajas de las tarifas minoristas que TDP deberá aplicar por un periodo de tres años.
- Decreto Supremo número 020-2007 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones por le que se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones que establece las disposiciones generales para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, normalización y homologación de equipos, administración del espectro radioeléctrico y regulación del mercado de servicios.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Punto 10

Se detallan a continuación aquellos litigios o procedimientos arbitrales actualmente en trámite, que pueden considerarse especialmente significativos por su materia o por la relevancia de la cuantía.

1. Procedimientos derivados del procedimiento de quiebra de Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A.U. (SINTEL).

Sintel, antigua filial de Telefónica, S.A. fue declarada en quiebra en el año 2001. Como consecuencia de tal declaración, acaecida en el Procedimiento de quiebra voluntaria seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 42 de Madrid (Autos nº 417/2001), se iniciaron dos procedimientos penales que afectan a Telefónica, S.A., que a continuación se relacionan.

El primero de ellos (Procedimiento Abreviado número 273/2001), seguido ante el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional, en el que con fecha 24 de septiembre de 2002, Telefónica, S.A. y Telefónica de España S.A.U. se personaron como perjudicados, ejercitando acción civil contra los administradores de Sintel y de Mastec Internacional, S.A., querellados en tal procedimiento.

Un segundo procedimiento, Diligencias Previas número 362/2002, instruidas por el Juzgado Central de Instrucción nº1 de la Audiencia Nacional por un posible delito de extorsión, y que con posterioridad fueron acumuladas a las Diligencias Previas número 273/2001 antes citadas.

Acumulados ambos procedimientos, en abril de 2004 se desestimó el archivo solicitado por la representación de Telefónica, S.A. por entender el Juzgado que debía continuar con la práctica de diligencias. Pese a ello, hasta la fecha no existe imputación de responsabilidad alguna contra Telefónica, S.A., habiendo sido expresamente desestimada la pretensión formulada en este sentido por los querellantes.

Por Auto de fecha 12 de diciembre de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional transformó el procedimiento en Abreviado, por los delitos de Insolvencia Punible y contra la Hacienda Pública, imputando a los que pudieren ser responsables, todos ellos Directivos y Administradores de Sintel, S.A. en momentos muy posteriores a la venta de dicha sociedad por Telefónica, S.A.

2. Procedimientos Contenciosos relacionados con la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Terra Networks, S.A. y la posterior fusión de ésta con Telefónica, S.A.

Procedimientos derivados de la OPA

- 2.1.** El 29 de mayo de 2003, accionistas de Terra Networks, S.A. presentaron dos “class action” (acciones colectivas) ante la Corte Suprema del Estado de Nueva York, contra Telefónica, S.A., Terra Networks, S.A. y determinados Consejeros de ésta última.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

En las demandas se alegaba principalmente que la oferta de Telefónica, S.A. era el resultado del incumplimiento de las obligaciones fiduciarias de esta sociedad, así como las del Consejo de Administración de Terra Networks, S.A. Desde el inicio de las demandas, los procesos han permanecido inactivos.

- 2.2.** La Asociación Mundial de Accionistas de Terra Networks, S.A. (ACCTER) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional -en el que Telefónica, S.A. actúa como coadyuvante de la Administración.- contra la Resolución de 19 de junio de 2003 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que acordaba autorizar la Oferta Pública de Adquisición de acciones dirigida a los accionistas de Terra Networks, S.A. por Telefónica, S.A.

Este Recurso fue declarado inadmisibile por la Audiencia Nacional, mediante Sentencia notificada el 27 de enero de 2006, frente a la que ACCTER presentó Recurso de Casación, estando pendiente en la actualidad la admisibilidad de éste último Recurso ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Procedimientos derivados de la fusión

- 2.3.** El 30 de junio de 2005, ACCTER y su Presidente a título personal formularon demanda de impugnación del acuerdo social de fusión adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Terra Networks, S.A., celebrada el 2 de junio de 2005.

La demanda ha sido desestimada en Primera Instancia, encontrándose pendiente de resolución el Recurso de Apelación formulado por los demandantes.

- 2.4** El 26 de septiembre de 2006 le fue notificada a Telefónica, S.A. y a uno de sus Consejeros la demanda interpuesta por antiguos accionistas de Terra Networks, S.A. (Campoaguas, S.L., Panabeni, S.L. y otros), en la que se invoca un supuesto incumplimiento contractual de Telefónica, S.A. hacia los accionistas de Terra Networks, S.A. de las condiciones previstas en el Folleto de oferta Pública de Suscripción de Acciones de ésta última. La vista del Juicio ha sido señalada para el 29 de julio de 2008.

3. Reclamación ante el CIADI

Como consecuencia de la promulgación por el Gobierno Argentino de la Ley 25561, de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario de 6 de enero de 2002, Telefónica, S.A. consideró que tanto el Contrato de Transferencia de Acciones, aprobado por Decreto 2332/90, como el Acuerdo Tarifario, ratificado por el Decreto 2585/91, ambos suscritos por la Compañía con el Estado Nacional Argentino, habían sido sensiblemente afectados en sus términos y condiciones, al establecerse que en los contratos celebrados por la Administración Pública, quedaban sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares o en otras divisas extranjeras, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países o cualquier otro mecanismo

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

indexatorio. Asimismo, se establecía que los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedaban establecidos en pesos a la relación de cambio un peso (1\$) = un dólar estadounidense (US\$1).

Por este motivo, y al no prosperar las negociaciones con el Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 14 de mayo de 2003 Telefónica, S.A. presentó solicitud de arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), en aplicación del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República Argentina y el Reino de España. El día 6 de julio de 2004 tuvo lugar en Washington la primera audiencia en el CIADI, acordándose un plazo de suspensión de 90 días para intentar llegar a un acuerdo. Transcurrido este plazo sin haberse logrado el mismo, el 6 de diciembre de 2004 Telefónica, S.A. presentó el "Memorial" o demanda ante el CIADI, así como los testimonios iniciales que sustentan la reclamación. En la actualidad está pendiente que el Tribunal resuelva la excepción de falta de jurisdicción del tribunal arbitral, invocada por el Estado Argentino.

Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 15 de febrero de 2006, Telefónica Argentina y el Estado Nacional Argentino suscribieron una Carta de Entendimiento como antecedente necesario para llegar al Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Transferencia, aprobado por el Decreto 2332/90, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 25.561.

Esta Carta de Entendimiento preveía, entre otras cuestiones, la suspensión por parte de Telefónica de Argentina y Telefónica, S.A. por el plazo de 210 días hábiles, del trámite de todos los reclamos, recursos y demandas entabladas o en curso, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de Argentina o del exterior, que se encontrasen fundadas o vinculadas en los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 respecto del Contrato de Transferencia y a la licencia de la Sociedad. La suspensión comenzó a desplegar sus efectos el día 6 de octubre de 2006.

Este principio de acuerdo podría producir la terminación del litigio.

Habiendo expirado el plazo de suspensión inicial, Telefónica, S.A. solicitó una prórroga de seis meses, a contar desde el 5 de octubre de 2007, a la que no se opuso el Estado Argentino. El Tribunal acordó la prórroga de dicha suspensión.

4. Recurso Contencioso Administrativo contra la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 1 de abril de 2004.

El 1 de abril de 2004, el Tribunal de Defensa de la Competencia dictó Resolución imponiendo a Telefónica de España, S.A.U. una sanción de 57 millones de euros por entender acreditada la realización de una conducta restrictiva de la competencia prohibida por el artículo 6 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y el artículo 82 del Tratado de la CE, consistente en un abuso de posición dominante, al vincular la prestación de determinados servicios a la inexistencia de preasignaciones con operadores competidores y al realizar campañas desleales de publicidad.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Telefónica de España, S.A.U. interpuso Recurso Contencioso Administrativo contra esta Resolución.

Con fecha 31 de enero de 2007, la Audiencia Nacional dictó Sentencia por la que se estimaba el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Telefónica de España, S.A.U., anulando la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia. La Abogacía del Estado formuló Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, en el que Telefónica, S.A. se ha personado.

5. Revocación de la licencia UMTS otorgada en Alemania a Quam GmbH.

En diciembre de 2004, el “Regulatory Authority for Telecommunications and Post” (REGTP) revocó la licencia UMTS otorgada en 2000 a Quam GmbH. Tras obtener la suspensión de la orden de revocación, con fecha 16 de enero de 2006, la sociedad Quam interpuso ante los Tribunales Alemanes una demanda contra la orden de revocación. Dicha reclamación consistía en dos partes principales: la primera, defendiendo la anulación de la orden de revocación dictada por el REGTP, y la segunda, en caso de no estimarse la anterior, la devolución total o, en su defecto, parcial, del precio pagado en su día por la licencia.

A finales del mes de febrero de 2007, Quam presentó el correspondiente escrito de alegaciones, fijándose la audiencia pública ante el Tribunal para el día 25 de abril de 2007. Celebrada dicha Audiencia, el Tribunal desestimó, mediante Sentencia, la demanda de Quam. La Sentencia ha sido recurrida en apelación.

6. Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2007 sobre la política de precios de Telefónica de España, S.A.U. en Banda Ancha.

El 22 de febrero de 2006, se notificó a Telefónica, S.A. un pliego de cargos por el que se iniciaba un procedimiento sancionador por una conducta contraria al artículo 82 del Tratado de la CE. Posteriormente, el 9 de julio de 2007, la Comisión Europea dictó una Decisión por la que se imponía a Telefónica, S.A. y a Telefónica de España, S.A.U., una multa de 152 millones de euros. La Decisión imputaba a Telefónica S.A. una conducta consistente en un estrechamiento de márgenes entre los precios que aplicaba a sus competidores en la prestación de servicios mayoristas de banda ancha de ámbito regional y nacional y los precios finales a sus clientes para la provisión de servicios de banda ancha mediante tecnología ADSL, desde septiembre de 2001 hasta diciembre de 2006. Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica, S.A. interpusieron Recurso de Anulación contra la mencionada Decisión ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas. El Reino de España también interpuso Recurso de Anulación contra la misma Decisión.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

7. Reclamación de la Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL) contra diversas compañías del Grupo Brasilcel, N.V. (Telerj Celular, S.A., Telems Celular, S.A., Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A., y otras) en relación con la inclusión en el Fundo de Universalização de Serviços de Telecomunicações (FUST) de los ingresos por interconexión y usos de red por otras operadoras.

Las operadoras del Grupo Brasilcel, N.V. (VIVO) interpusieron el correspondiente recurso ante la decisión de ANATEL por la que modificaba los ingresos que debían integrar la base imponible para el cálculo del FUST (Fundo de Universalização de Serviços de Telecomunicações), un fondo que costea el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la universalización del servicio de las operadoras de servicios de telecomunicaciones (fijas y móviles). Componen los ingresos del FUST el 1% de los ingresos operacionales brutos de las operadoras.

Según el criterio de ANATEL, los ingresos obtenidos por transferencias recibidas por otras operadoras (interconexión y uso de red) debían integrar la base imponible del FUST, no siendo posible deducir los gastos de interconexión de la base imponible.

Las operadoras de Brasilcel, N.V., junto con otros operadores celulares, solicitaron como medida cautelar el poder continuar calculando la base imponible del FUST sin integrar los citados ingresos, la cual fue rechazada el 24 de enero de 2006. Con fecha 13 de marzo de 2006, se obtuvo medida cautelar que permite no incluir los ingresos obtenidos por transferencias recibidas por otras operadoras en la base imponible del FUST.

Por otro lado, y paralelamente, la empresa Telecomunicações de São Paulo S.A. - Telesp y Telefónica Empresas, S.A., junto con otros operadores fijos a través de la ABRAFIX (Associação Brasileira de Concessionárias de Serviço Telefónico Fixo Comutado), solicitaron como medida cautelar el poder continuar calculando la base imponible del FUST integrando los citados ingresos y la posibilidad de deducir los gastos, la cual fue rechazada el 9 de enero de 2006. Con fecha 17 de abril de 2006, se obtuvo medida cautelar que permitía no tener efectos retroactivos la decisión de ANATEL por la que modificaba los ingresos que debían integrar la base imponible para el cálculo del FUST.

8. Recurso Contencioso-Administrativo contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 15 de febrero de 2007, por la que se desestiman varias Reclamaciones Económico Administrativas interpuestas por Telefónica, S.A. contra actas de la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria, relativas al Impuesto sobre Sociedades consolidado correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

En octubre de 2004 y julio de 2005, la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria incoó actas que incluían acuerdos de liquidación e imposición de sanciones a Telefónica, S.A., y que fueron firmadas en disconformidad por ésta. El importe total acumulado objeto de dichas actas ascendía a la suma de 139.871.610,40 Euros.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

En el mes de abril de 2007, Telefónica, S.A. interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 15 de febrero de 2007, por la que se desestimaban varias Reclamaciones Económico Administrativas interpuestas por Telefónica, S.A. contra dichas actas. Igualmente, se instó la suspensión de la ejecución de las liquidaciones y sanciones recurridas mediante la prestación de las oportunas garantías. El 26 de julio de 2007, se formalizó la demanda, aportando Telefónica, S.A. varios dictámenes periciales en apoyo de sus alegaciones. En el mes de diciembre, las partes propusieron las pruebas de las que intentaban valerse en defensa de sus pretensiones.

9. Procedimiento seguido ante la Corte de Distrito de Praga nº 3 a instancias de Telefónica O2 Czech Republic, a.s., contra la resolución de la Oficina de Telecomunicaciones de la República Checa, de fecha 22 de diciembre de 2003 (Referencia nº 27865/2003-603/IV).

La Oficina de Telecomunicaciones de la República Checa, mediante una Resolución de 22 de diciembre de 2003, impuso a Cesky Telecom a.s. (actualmente, Telefónica O2 Czech Republic, a.s.) la obligación de pagar a la entidad T-mobile Czech Republic, a.s. (T-mobile) la suma de 898.606.196 Coronas Checas en concepto de precios de interconexión (terminación de llamadas), en relación con el período enero- noviembre de 2001.

Tras la petición de Telefónica O2 Czech Republic, a.s., la Corte suspendió la ejecución de la Resolución de la Oficina de Telecomunicaciones de la República Checa durante el transcurso del procedimiento judicial.

Con fecha 27 de octubre de 2006, la Corte de Distrito de Praga emitió una Resolución por la que desestimaba la acción de Telefónica O2 Czech Republic, a.s. al considerar que la decisión correspondía a la Jurisdicción Administrativa. Esta Resolución fue recurrida y confirmada por la Corte de Apelación, por lo que el procedimiento civil fue dado por concluso.

Como consecuencia de lo anterior, Telefónica O2 Czech Republic, a.s. presentó una nueva demanda ante la jurisdicción administrativa, solicitando asimismo la suspensión de la ejecución de la Resolución de la Oficina de Telecomunicaciones de la República Checa. El procedimiento seguido a consecuencia de dicha demanda continua pendiente de resolución.

Pese a estar pendiente la Resolución del Procedimiento Administrativo, en el año 2007, T-mobile solicitó de la Corte de Distrito de Praga nº 3 la ejecución de la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2003, en la suma de 1.859.277.925,29 Coronas Checas (por principal e intereses), petición que fue acogida por la mencionada Corte, ya que con fecha 23 de mayo de 2007 emitió una Resolución por la que se iniciaba la ejecución contra cualquier activo de Telefónica O2 Czech Republic, a.s.. Tal ejecución, tras petición a la Corte de Telefónica O2 Czech Republic, a.s. ha sido suspendida hasta que se obtenga una decisión final de las Cortes sobre la disputa en litigio.

Recientemente, Telefónica O2 Czech Republic, a.s. ha solicitado la inadmisibilidad de la ejecución ordenada por la Corte de Distrito de Praga nº 3, petición que aún no ha sido resuelta.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

10. Procedimiento instado por la Hacienda Pública del Estado de Sao Paulo (Brasil) frente a Telecomunicações de São Paulo S.A. - Telesp

Procedimiento instado por la Hacienda Pública del Estado de Sao Paulo frente a Telecomunicações de São Paulo S.A. - Telesp (“Telesp”), en relación con el Impuesto ICMS- impuesto similar al IVA que grava los servicios de telecomunicaciones- aplicable a los ingresos correspondientes al tráfico internacional en distintos períodos entre 1996 y 1998, siendo la cuantía reclamada aproximadamente 82 millones de euros.

Una vez cerrado el procedimiento administrativo mediante resolución no favorable a los intereses de la compañía, Telesp ha interpuesto el correspondiente recurso, que está pendiente de resolución judicial.

De acuerdo con la legislación aplicable y los servicios prestados por Telesp en ese período (que no incluía la prestación de servicios de tráfico internacional, pues los mismos eran prestados en ese momento por otra compañía), la compañía entiende que no era el sujeto pasivo del impuesto reclamado por la administración tributaria brasileña.

Punto 14

- La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A, celebrada el día 10 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de 107.907 accionistas, titulares de 2.584.360.752 acciones, representativas del 52,51 % del capital social de la Compañía, aprobó la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración había acordado someter a su deliberación y decisión y que se detallan sucintamente a continuación:

Punto I.

- La aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de gestión, tanto de Telefónica, S.A como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de las propuesta de aplicación del resultado de Telefónica, S.A. y de la gestión de su Consejo de Administración, referido al ejercicio 2006.

Punto II.

- La reelección del Consejero D. César Alierta Izuel, con carácter de Consejero ejecutivo, nombrándolo por un nuevo período de cinco años.
- La reelección del Consejero D. Maximino Carpio García, con carácter de Consejero independiente, nombrándolo por un nuevo período de cinco años.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

- La reelección del Consejero D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, con carácter de Consejero independiente, nombrándolo por un nuevo período de cinco años.
- La reelección del Consejero D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, con carácter de Consejero independiente, nombrándolo por un nuevo período de cinco años.
- La reelección del Consejero D. Enrique Used Aznar, con carácter de Consejero independiente, nombrándolo por un nuevo período de cinco años.
- La reelección del Consejero D. Gregorio Villalabeitia Galarraga, con carácter de Consejero dominical, nombrándolo por un nuevo período de cinco años.
- La ratificación del nombramiento por cooptación como Consejero de la Compañía, acordado en su momento por el Consejo de Administración, de D. José María Álvarez-Pallete, nombrándolo Consejero, con carácter ejecutivo, por un plazo de cinco años.

Punto III.

- La autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

Punto IV.

- Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables, y/o convertibles, con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, de la facultad de emitir participaciones preferentes, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales.

Punto V.

- La reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Punto VI.

- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales.

Punto VII.

- Modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Punto VIII.

- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Comunicado a la CNMV el 10 de mayo de 2007

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su sesión del día 26 de septiembre de 2007, acordó proponer a la próxima Junta General de Accionistas, a celebrar en el año 2008, el abono de una cantidad complementaria de 0,40 euros a cuenta de los beneficios del ejercicio 2007, para que la retribución del accionista con cargo al ejercicio 2007 sea de un importe total de 0,75 euros por acción.

Comunicado a la CNMV el 26 de septiembre de 2007

- Telefónica, S.A. anunció en su Sexta Conferencia para Inversores celebrada en Londres, una propuesta de distribución de un dividendo de 1 euro por acción con cargo al ejercicio 2008, a cuyo efecto se propondrá, en su momento, la adopción de los acuerdos societarios oportunos. El pago de este dividendo se realizaría en dos tramos: uno en el segundo semestre de 2008, y otro en el primer semestre de 2009.

Comunicado a la CNMV el 11 de octubre de 2007

- La Compañía anunció que D. Peter Erskine renunciaría al puesto de Director General de Telefónica O2 Europa, permaneciendo como miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de su Comisión Delegada, como Consejero no ejecutivo.

Por otra parte, D. Matthew Key, hasta esa fecha Consejero Delegado de O2 UK plc, le sustituyó como Director General de Telefónica O2 Europa y como miembro del Comité Ejecutivo de la Compañía.

Comunicado a la CNMV el 29 de noviembre de 2007

- El Consejo de Administración de Telefónica S.A. aprobó en su reunión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2007, el nombramiento de D. Guillermo Ansaldo como Director General de Telefónica España, en sustitución de D. Antonio Viana-Baptista, quien renunció a su cargo por razones personales.

Comunicado a la CNMV el 19 de diciembre de 2007

HECHOS POSTERIORES.

- Con fecha 16 de enero de 2008, Telefónica, S.A., a través de su filial Telefónica Internacional, S.A.U., alcanzó un acuerdo para la adquisición de una participación adicional equivalente aproximadamente al 2,22% del capital social de la compañía china de telecomunicaciones,

RESULTADOS TRIMESTRALES ENERO- DICIEMBRE 2007

XIII) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

China Netcom Group Corporation (Hong Kong) Limited ("CNC"). La ejecución de dicha adquisición está condicionada a la previa obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias. Tras la adquisición, la participación del Grupo Telefónica en CNC pasaría a ser aproximadamente del 7,22%.

En su caso, la adquisición de esta participación adicional en el capital de CNC representará una inversión total de 309 millones de euros aproximadamente (en función del tipo de cambio aplicable al cierre de la operación).

Comunicado a la CNMV el 18 de enero de 2008

- En su sesión celebrada el 23 de enero de 2007, el Consejo de Administración de la Compañía tomó razón de las renunciaciones al cargo de Consejero presentadas por D. Manuel Pizarro Moreno y D. Antonio Viana-Baptista.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, los nombramientos por cooptación como nuevos miembros del Consejo de Administración de Dña. Eva Castillo Sanz y de D. Luiz Fernando Furlán, ambos con el carácter de Consejeros independientes.

Igualmente, el Consejo nombró, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo como nuevo Vocal de la Comisión Delegada de dicho Consejo y a D. Carlos Colomer Casellas como nuevo Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Comunicado a la CNMV el 23 de enero de 2008

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2008, acordó convocar la Junta General de Accionistas de la compañía para su celebración el día 21 de abril de 2008, en primera convocatoria, o el día 22 de abril de 2008 en segunda convocatoria.

Asimismo, el Consejo de Administración, en esa misma sesión, aprobó el nombramiento, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, de D. Alfonso Ferrari Herrero como nuevo Vocal de la Comisión de Auditoría y Control y de D. Peter Erskine como nuevo Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno."

Comunicado a la CNMV el día 27 de febrero de 2008

- El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2008, ha acordado la puesta en marcha de un nuevo programa de recompra de acciones propias por un total de 100 millones de acciones, representativas de aproximadamente el 2,095% de su capital social, y que estará vigente durante el ejercicio 2008 y el primer semestre de 2009.

Comunicado a la CNMV el día 27 de febrero de 2008